

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores (BOJA núm. 150, de 5.8.2020).*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores (BOJA núm. 150, de 5.8.2020), se procede a efectuar su oportuna corrección en los términos que se indican a continuación:

Uno. En el apartado 3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados; sección 3.2.1.) de carácter general, epígrafe f).

Donde dice:

«Fotocopia de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en la Instancia-Currículum. Estos méritos deberán ser presentados en tiempo y forma, según la designación indicada en la Instancia-Currículum (Anexo II).»

Debe decir:

«Copia de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en la Instancia-Currículum en formato electrónico (sólo pen drive). Estos méritos deberán ser presentados en tiempo y forma, según la designación indicada en la Instancia- Currículum (Anexo II).»

Dos. En la sección 3.2.4.

Donde dice:

«Causas de exclusión: La documentación de los apartados relativos al 3.2.1 a), b), c), d), e) y g), así como la documentación contemplada en el apartado 3.2.2 (documentación específica) deberá ser aportada necesariamente en formato electrónico (sólo pen drive), designada tal como se indica en la Instancia-Currículum, según modelo oficial (Anexo II), en caso contrario el aspirante será excluido del concurso.»

Debe decir:

«Causas de exclusión: La documentación de los apartados relativos al 3.2.1 a), d), e) y g), así como la documentación contemplada en el apartado 3.2.2 (documentación específica) deberá ser aportada necesariamente en formato electrónico (sólo pen drive), designada tal como se indica en la Instancia-Currículum, según modelo oficial (Anexo II), en caso contrario el aspirante será excluido del concurso.»